



AXA COLPATRIA SEGUROS S.  
860.002.184-6

archivo

SUC.	RAMO	POLIZA No.
9	15	8001047054

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**  
**TIPO DE POLIZA : R.C.E. GENERAL**

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 29 03 2017	CERTIFICADO DE RENOVACION	N° CERTIFICADO 14	N° AGRUPADOR	SUCURSAL CALI CORREDORES								
TOMADOR STF GROUP S.A	DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA			NIT 805.003.626-4								
DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	ASEGURADO STF GROUP S.A			TELÉFONO 6850000								
DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT 805.003.626-4								
DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL				TELÉFONO 6850000								
DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL				CC 0								
DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL				TELÉFONO S/T								
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORA	DÍA MES AÑO	HORA					
			5 6 2017	06 04 2017	16:00	06 04 2018	16:00					365

**DETALLE DE COBERTURAS**

ASEGURADO : STF GROUP S.A NIT 805.003.626-4.  
 Dirección del Riesgo 1 : CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA.  
 Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL  
 SubRamo : R.C.E. GENERAL  
 Objeto del Seguro : R.C.E. - PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL ASEGURADO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
R.C.E. GENERAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)	6,000,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV		
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3,000,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV		
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1,500,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV		
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS	1,800,000,000.00	900,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 4.00 SMMLV		
R.C.E. VIAJES AL EXTERIOR	1,800,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV		
R.C.E. CONTAMINACION	1,800,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 4.00 SMMLV		
GASTOS MEDICOS	1,200,000,000.00	600,000,000.00
R.C.E. PARQUEADEROS	1,800,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 4.00 SMMLV		
R.C. CRUZADA	1,800,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 4.00 SMMLV		

FACTURA A NOMBRE DE: **STF GROUP S.A.**  
 FORMA DE PAGO: **CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTE**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO ( ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990 ).

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****6,000,000,000.00
PRIMA	\$*****27,000,000.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****5,130,000.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****32,130,000.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (\*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.  
 (\*) FORMA ANEXA:

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN CALI A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017

*797*

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
2	ALLIANZ SEGUROS SA	30	8,400,000.00	20873	Agencia	ALVARO ESCOBAR & CIA, LTDA	100.00
13	MAPFRE SEGUROS GENERALES	11	8,000,000.00			MAPFRE COLOMBIA	

ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5  
 MAPFRE COLOMBIA Seguros Generales de Colombia S.A. NIT. 891700.937-9



Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono 7456300 Exts 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax OP 1 EXT 3473.  
 Correo electrónico defensoria: cfianciero@defensoria.com.co Dirección Oficina: Calle 12 B # 7-90 piso 2 Bogotá D.C.  
 OFICINA: CARRERA 7° No. 24 - 89 PISO 7° TEL. 3364677 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

USUARIO: JMEDINAC

TEMPORAL ID: 90263519



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	1,200,000,000.00	600,000,000.00
GASTOS DE DEFENSA	1,200,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	3,000,000,000.00	0.00
POSESIÓN DE ARMAS Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 6.00 SMMLV	350,000,000.00	

BENEFICIARIOS	Documento
Nombre TERCEROS AFECTADOS	C.C. 0

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL ASEGURADO, RENEVA LA PRESENTE PÓLIZA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

TIPO DE POLIZA  
=====

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 11/01/11-1306-P-06-P001A ENERO 2011

>> TOMADOR  
=====

STF GROUP S.A. NIT.805.003.626-4

>> ASEGURADO  
=====

STF GROUP S.A.  
COLFACTORY S.A  
INV. GROUP S.A.  
CARLOS ALBERTO ACOSTA HAZZI  
MARIA ELENA SALAZAR ACOSTA  
ACCION FIDUCIARIA S.A

>> BENEFICIARIO  
=====

TERCEROS AFECTADOS

>> ACTIVIDAD DEL ASEGURADO  
=====

RESA COLOMBIANA DEDICADA AL DISEÑO, CONFECCION Y FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS FEMENINOS

>> PREDIOS  
=====

CARRERA 34 NO.10-581 YUMBO, VALLE DEL CAUCA

>> INTERES ASEGURADO  
=====



86878552876217



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 2
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

"AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA".

>> TIPO DE NEGOCIO  
=====

COASEGURO CEDIDO

>> PARTICIPACIÓN  
=====

AXA COLPATRIA	60%
ALLIANZ SEGUROS S.A.	30%
MAPFRE SEGUROS	10%

>> MODALIDAD DE COBERTURA  
=====

OCURRENCIA SUN SET DOS (2) AÑOS, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE CONDICIONES GENERALES.

VIGENCIA  
=====

DESDE LAS 16 HORAS DEL 06 DE ABRIL 2017  
HASTA LAS 16 HORAS DEL 06 DE ABRIL 2018

>> ALTERNATIVAS (EN PESOS COLOMBIANOS)  
=====

	LÍMITE ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO/VIGENCIA =====	PRIMA ANUAL (SIN IVA) =====
ALTERNATIVA	\$ 6.000.000.000	\$ 27.000.000

>> 1. AMPAROS BÁSICOS  
=====

1.1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE:

1.1.1 USO DE ASCENSORES, GURAS, MONTACARGAS, TRACTORES Y OTROS EQUIPOS USADOS, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN SIENDO UTILIZADOS POR EMPLEADOS CALIFICADOS EN EL MANEJO DE TALES EQUIPOS, QUE CUENTEN CON LOS DEBIDOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA TRANSITAR Y QUE ESTÉN AL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO

1.1.2 INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.

1.1.3 USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE PREDIOS ASEGURADOS.

1.1.4 AVISOS Y VALLAS INSTALADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.1.5 INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

1.1.6 EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

1.1.7 VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.

1.1.8 PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

1.1.9 LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO Y PERROS GUARDIANES.

1.1.10 POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
ASEGURADO	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	S/T

- 1.2 GASTOS MÉDICOS. SUBLIMITADO A 10% EVENTO / 20% VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.3 PARQUEADEROS. SUBLIMITADO A 30% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.4 VIAJES AL EXTERIOR. SUBLIMITADO A 30% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O. EXCLUYENDO RECLAMACIONES EN USA, CANADÁ Y PUERTO RICO.
- 1.5 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL. SUBLIMITADO A 50% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.6 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. SUBLIMITADO A 25% EVENTO /VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.7 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. SUBLIMITADO A 50% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.8 RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA. SUBLIMITADO A 30% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.9 GASTOS DE DEFENSA. SUBLIMITADO A 20% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.10 BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL. SUBLIMITADO A 10% EVENTO / 20% VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.
- 1.11 DAÑO MORAL. SUBLIMITADO A 50% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O.

2. AMPAROS OPCIONALES

- 1.10.1 RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS TERMINADOS. SUBLIMITADO A 15% EVENTO 30% VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O. TEXTO AXA COLPATRIA.
- 1.10.2 RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRABAJOS TERMINADOS. SUBLIMITADO A 15% EVENTO 30% VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O. TEXTO AXA COLPATRIA.
- 1.10.3 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. SUBLIMITADO A 30% EVENTO/VIGENCIA SOBRE EL VALOR DEL P.L.O. TEXTO AXA COLPATRIA

>> II. CONDICIONES PARTICULARES:

- 1. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE CONSIDERA COBERTURA PARA EL ASEGURADO Y LA ACTIVIDAD AQUÍ DESCRITA.
- 2. EL LÍMITE ASEGURADO Y/O DE RESPONSABILIDAD AQUÍ DECLARADA NO ES NI PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE DE ALGUNA OTRA PÓLIZA.
- 3. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS: SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LES SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SUS PREDIOS CUANDO ESTA SEA PRESTADA POR SUS PROPIOS EMPLEADOS O POR FIRMAS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA.

ESTE AMPARO COMPRENDE LA RESPONSABILIDAD QUE SE PUEDA IMPUTAR POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, ERRORES DE PUNTERÍA Y USO DE PERROS GUARDIANES HASTA \$350.000.000. CON RESPECTO A LAS FIRMAS ESPECIALIZADAS, ESTE AMPARO SÓLO OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE LEGALMENTE DEBAN TENER CONTRATADAS DICHAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y OPERA EN LOS CASOS EN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL ASEGURADO. PERO EN TODO CASO NO SERÁ INFERIOR A 400 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUIVALENTE. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.

4. EN LO RELACIONADO CON LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EL AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES OTORGADOS BAJO PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT Y DE LAS PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES (INDEPENDIENTE QUE EL ASEGURADO TENGA O NO LA PÓLIZA VIGENTE), NO CUBRE PASAJEROS. MÍNIMO COP50.000.000/ COP50.000.000/COP100.000.000.

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DEREIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

6. SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. LA INDEMNIZACIÓN SERÁ INTEGRAL POR PARTE DE LA ASEGURADORA.





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 4
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

7. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA 50%, PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.  
8. RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, SE AMPARAN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES, MÁS NO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MISMOS. NO SE CUBREN LOS DAÑOS, EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE ESTOS BIENES.

9. PROPIETARIOS, ARRENDADORES O POSEEDORES 20% EVENTO/VIGENCIA SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DENTRO DE LOS PREDIOS TOMADOS EN ARRIENDO POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DESARROLLE SU ACTIVIDAD EN DICHS PREDIOS.

EXCLUYE:  
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO EN PREDIOS DE SU PROPIEDAD DADOS EN ARRIENDO A TERCEROS.  
- DAÑOS A LOS BIENES INMUEBLES QUE OCUPE EL ASEGURADO.

10. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO A TREINTA (30) DÍAS.

11. AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS PREDIOS: SIEMPRE Y CUANDO SE DESARROLLA LA MISMA ACTIVIDAD ASEGURADA Y CON PLAZO MÁXIMO DE AVISO DE TREINTA (30) DÍAS.

12. ENSANCHES O MONTAJES (ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RC DEL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ENSANCHE O MONTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REALICE EN EL GIRO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD). SUBLIMITADO A 20% EVENTO/VIGENCIA.

13. TODOS LOS AMPAROS, COBERTURAS, EXTENSIONES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO ANUAL Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

14. DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR DE COMÚN ACUERDO, SEGÚN LISTADO AXA COLPATRIA SEGUROS.

15. USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE PREDIOS DEL ASEGURADO POR DAÑOS OCASIONADOS EN FORMA DIRECTA POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO Y SU PERSONAL, (EXCLUYENDO HURTO DE ACCESORIOS Y CARGA) TEXTO COLPATRIA

16. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR EL HECHO DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO ESTÁ AMPARADA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES TEXTO COLPATRIA. LA R.C.E PROPIA E INDEPENDIENTE DE ESTOS CONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

17. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PÓLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE OCASIONE LA CARGA MOVILIZADA EN VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE.

18. RC POR PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES CELEBRADAS FUERA DE COLOMBIA 100% DEL P.L.O

19. ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS NO PROFESIONALES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO

20. USO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍA DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

>> 1. DEDUCIBLES

=====

AMPAROS	DEDUCIBLE
=====	=====
RC CRUZADA, CONTAMINACION Y POLUCION, PRODUCTOS Y PARQUEADEROS	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO CUATRO (4) SMMLV
DEMÁS AMPAROS	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO SEIS (6) SMMLV
GASTOS MÉDICOS Y GASTOS DE DEFENSA	SIN DEDUCIBLE

EXTENSIÓN TERRITORIAL

=====

COLOMBIA

>> LEGISLACION APLICABLE

=====

COLOMBIA



868785528F6217



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION		HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
ASEGURADO	STF GROUP S.A	NIT	805.003.626-4
DIRECCIÓN	CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	6850000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	CC	0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	S/T

>> EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LA FORMA AXA COLPATRIA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 11/01/11-1306-P-06-P001A ENERO 2011, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES:

EXCLUSIONES GENERALES:

1. RIESGOS FARMACÉUTICOS Y EQUIPOS/DISPOSITIVOS MÉDICOS (MANUFACTURADOS PARA DIAGNOSIS MÉDICOS, CIRUGÍAS O PROCEDIMIENTOS INVASIVOS).
2. EMPRESAS DE VIGILANCIA PRIVADA.
3. RIESGOS ATÓMICOS Y NUCLEARES.
4. CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
5. ACTIVIDADES DE PETRÓLEO Y GAS
6. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.
7. PRODUCTOS DE ORIGEN HUMANO.
8. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (EMF)
9. ACTOS DELIBERADOS / ACTOS INTENCIONALES
10. DAÑOS PUNITIVOS, MULTAS Y SANCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE.
11. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL (SIENDO CUBIERTO POR UNA RESPONSABILIDAD CIVIL ESPECIAL).
12. COLADURA, DERRAME Y CONTAMINACIÓN PAULATINA.
13. EXCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DATOS.
14. EVENTOS O CIRCUNSTANCIAS PREVIAMENTE CONOCIDAS.
15. ACTOS DE DIOS, FUERZA MAYOR O CATÁSTROFES NATURALES.
16. GUERRA, GUERRA CIVIL.
17. PÉRDIDA O DAÑOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES, ACCIONES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN O ESTADO DE GUERRA), GUERRA CIVIL, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O ALBOROTOS POPULARES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE ASONADA, SUBLEVACIÓN MILITAR, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, CONSPIRACIÓN Y OTROS HECHOS O DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, AUNQUE NO SEAN A MANO ARMADA, PODER MILITAR O USURPADO, CONFISCACIÓN, REQUISA, NACIONALIZACIÓN O DETENCIÓN POR CUALQUIER PODER CIVIL O MILITAR LEGÍTIMO O USURPADO, DESTRUCCIÓN O DAÑOS A LOS BIENES POR ORDEN DE CUALQUIER GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O DE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O ACTIVIDADES POR ORDEN DE CUALQUIER INDIVIDUO O PERSONAS QUE ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER GRUPO U ORGANIZACIÓN CUYO OBJETO SEA EL DERROCAMIENTO DEL GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O PRESIONAMIENTO SOBRE EL GOBIERNO POR TERRORISMO U OTROS MEDIOS VIOLENTOS.
18. VEHÍCULOS: RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO POR PÉRDIDAS, GASTOS, COSTOS Y DAÑOS RESULTANTES DEL USO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN DE ALGÚN VEHÍCULO A MOTOR (AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS, BUS, AUTOBÚS TURÍSTICO Y CAMIONES) U OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE CAPACES DE VIAJAR EN VÍAS PÚBLICAS, AERONAVES, EMBARCACIONES O TREN.

EXCLUSIONES PARTICULARES:

1. RESPONSABILIDAD DERIVADA DE COBERTURAS RETROACTIVAS, TRANSFERENCIAS DE CARTERA DE SINIESTROS.
2. D&O (RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.
3. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
4. RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL.





POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 6
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

5. DAÑOS CAUSADOS POR DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DE SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS INUNDACIONES O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR (AVALANCHA).

6. RIESGOS DE TERRORISMO, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS.

7. LÍNEAS AÉREAS, AVIONES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE AEROPUERTOS INCLUSIVE EMPRESAS DE CATERING, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, ASÍ COMO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O DE REPARACIÓN DENTRO DEL RECINTO DEL AEROPUERTO. ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A AERONAVES.

8. RESPONSABILIDAD DE ESTIBADORES Y OPERACIONES EN DIQUES, MUELLES, DESEMBARCADEROS, RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS.

9. FABRICACIÓN, MANEJO Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS TALES COMO MUNICIONES, FUSIBLES, CARTUCHOS, PÓLVORA, NITROGLICERINA, FUEGOS ARTIFICIALES.

10. DAÑOS DERIVADOS DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS. SE ACLARA QUE ES ESTA EXCLUSIÓN NO APLICA PARA LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES CONEXAS Y DE SERVICIO A LA INDUSTRIA PETROLERA QUE EN NINGÚN MOMENTO EFECTÚAN EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN. LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS SON PRINCIPALMENTE LA FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOMBEO INDUSTRIAL, CEMENTACIÓN, EMPAQUETAMIENTO, FRACTURAMIENTO, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A OLEODUCTOS, MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, MONTAJE MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, EN GENERAL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS.

11. RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS, DERIVADA DE RECLAMACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS SOBRE PRODUCTOS EXPORTADOS A U.S.A. / PUERTO RICO Y CANADÁ

12. OPERACIÓN DE TÚNELES, PRESAS, MUROS DE CONTENCIÓN, DIQUE, TRABAJOS SUBACUÁTICOS EN TANTO NO SEAN PARTE DE ACTIVIDADES, PROCESOS U OPERACIONES CUBIERTAS.

13. MINERÍA SUBTERRÁNEA.

14. RIESGOS DE FERROCARRILES, SUSCRITOS COMO TALES.

15. RIESGOS "OFF-SHORE", CARACTERIZADOS COMO TALES, ESTANDO SIEMPRE EXCLUIDAS LAS INDEMNIZACIONES SOBRE LA BASE DE "JONES ACT".

16. RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS PARA FABRICANTES DE AUTOMÓVILES, AVIONES Y/O COMPONENTES AVIONES Y/O COMPONENTES DE NAVEGACIÓN.

17. DES (DIETILESTIBESTROL), CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA.

18. RIESGOS QUÍMICOS.

19. DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO O SUSTANCIAS QUE TENGAN COMO MATERIAL DICHA MATERIA.

20. PLAGUICIDAS, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES.

21. BANCOS DE SANGRE, HEPATITIS.

22. DAÑOS (DERIVADOS DE ACCIONES, OMISIONES O ERRORES) QUE TENGAN SU ORIGEN EN LA EXTRACCIÓN, TRANSFUSIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE SANGRE O PLASMA SANGUÍNEO Y AQUELLAS ACTIVIDADES NEGLIGENTES QUE TENGAN COMO CONSECUENCIA LA ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN O CONTAGIO DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA).

23. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS.

24. RIESGOS RELACIONADOS CON FORMALDEHIDO.

25. RIESGOS RELACIONADOS CON UREA Y/O PLOMO.

26. RIESGOS RELACIONADOS CON TABACO PARA RC PRODUCTOS.

27. RIESGOS MARÍTIMOS, P&I Y RIESGOS PORTUARIOS.

28. LA OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN EN MAR ABIERTO.

29. EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA.



86878552896217

USUARIO: JMEDINAC



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 7
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

- 30. COBERTURA DE GARANTÍA Y RETIRADA DE PRODUCTOS DEL MERCADO.
- 31. RC DE PRODUCTOS A EEUU, CANADÁ Y AUSTRALIA.
- 32. RIESGOS CON OPERACIONES ESTABLECIDAS EN EL EXTERIOR
- 33. DAÑOS FINANCIEROS PUROS.
- 34. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
- 35. RC TRANSPORTE Y RC MARÍTIMA
- 36. ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- 37. CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL Y PAULATINA.
- 38. DAÑO ECOLÓGICO PURO (QUE NO AFECTE BIENES TANGIBLES DE TERCEROS). MULTAS Y SANCIONES POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.
- 39. FALLAS EN EL SUMINISTRO.
- 40. CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS.
- 41. PÓLIZAS CON VIGENCIAS MAYORES A 36 MESES
- 42. DAÑOS CAUSADOS POR CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS U ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS.
- 43. RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS PARA EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.
- 44. EXCLUSIÓN DE TERRORISMO NUCLEAR, BIOLÓGICO O QUÍMICO.
- 45. SE EXCLUYEN DAÑOS POR CAMBIO O PÉRDIDA DEL COLOR DE LOS PRODUCTOS.
- 46. QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS A SUS COMPONENTES
- 47. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES  
NINGÚN ASEGURADOR DEBERÁ OTORGAR COBERTURA Y NINGÚN ASEGURADOR SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, HASTA EL PUNTO DE QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA AL ASEGURADOR A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

>> PAGO DE PRIMA  
=====

60 DÍAS CALENDARIO.

\*\*\* CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO \*\*\*

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

\*\*\* DISTRIBUCIÓN COASEGUROS \*\*\*

COMPAÑÍA	%	FIRMA
-----	---	-----
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (LÍDER)	60	_____
ALLIANZ	30	_____



860785552896217



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001047054

CERTIFICADO DE: RENOVIACION	HOJA ANEXA No. 8
TOMADOR STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
ASEGURADO STF GROUP S.A DIRECCIÓN CRA 34 NO 10-581, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	NIT 805.003.626-4 TELÉFONO 6850000
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	CC 0 TELÉFONO S/T

MAPFRE	10	_____
TOTALES	100	

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.



8607855520F6217

USUARIO: JMEDINAC